



Ministerio de **Ambiente y Recursos Naturales**

ENTIDAD: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

La presente información es puesta a la disposición a los usuarios para que puedan realizar observaciones al procedimiento de Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El cual quedará establecido en el proyecto de Acuerdo Gubernativo del Reglamento de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM
1.	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A
2.	BASE LEGAL: i. Constitución Política de la Republica de Guatemala; ii. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala; iii. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la Republica de Guatemala.
3.	DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO 1. Requisitos Propuestos Requisitos para la Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A. Para obtener la Renovación de la licencia, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Debe solicitarse dentro de los 6 meses antes del vencimiento de la licencia; b) Los miembros deben aprobar el programa de Actualización dentro del año previo a la solicitud de renovación; c) Completar el formulario correspondiente, firmado por la persona individual; d) Realizar el pago de solicitud de registro en base de datos de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental; e) Realizar el pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia; Documentos por presentar para la Renovación Licencia de Auditor Ambiental Categoría A a) Documento Personal de identificación -DPI- vigente de persona individual propietaria de una empresa comercial o del Representante legal de una persona

	jurídica o para personas extranjeras pasaporte vigente completo, así como su permiso de trabajo o constancia de residencia permanente; b) Dos (2) fotografías recientes, tamaño cédula, a color o blanco y negro; c) Documento que acredite la representación legal o mandato que se ejercita, inscrito en el registro correspondiente, con las facultades apropiadas para este propósito y que se encuentre vigente; d) Constancia de colegiado activo vigente de cada miembro del equipo multidisciplinario; e) Boleta de pago, que tendrá una vigencia de treinta (30) días;	
	2. Diseño de Procedimiento	
	- El solicitante presenta el expediente conformado por el formulario con los requisitos y documentos correspondientes. (ver apartado 1) - La Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales revisa y analiza los documentos contenidos en el expediente. - Al finalizar, la DIGARN determina lo siguiente: ¿cumple con lo requerido? Sí: La DIGARN Aprueba la solicitud de Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A, Notifica al solicitante para que realice el Pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia. Continúa con paso 5. No: Realiza anotación o ampliación de información Se notifica al solicitante de dicho extremo, a más tardar al segundo día de su ingreso. Los cuales deben ser subsanados en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación, se continúa con paso 4. - El Solicitante, ¿cumple con lo requerido por la DIGARN para subsanar? Si: La DIGARN Aprueba la Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A, Notifica al solicitante para que realice el Pago por el monto de los años de vigencia que desee la licencia. Continúa con paso 5. No: La Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales emitirá resolución de rechazo, se notifica y finaliza el proceso. - El solicitante ¿Realiza el Pago por el monto de los años de vigencia que desee y presenta la boleta a la DIGARN dentro de los 30 días posteriores a la notificación? Si: la DIGARN extiende la Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A y Notifica. Finaliza el proceso. No: la DIGARN archivara el expediente de la Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A, debiendo el solicitante realizar una nueva gestión y Notifica. Finaliza el proceso.	



Indicador	Descripción		
	Situación Actual	Situación Propuesta	Diferencia
Renovación de Licencia de Auditor Ambiental Categoría A			
No. de Documentos	8	5	3
No. de Requisitos	1	5	4
Verificación de la Información	N/A	2 días	0
Documentos que pueden ser subsanados	8	5	3
Plazo para subsanar	5	5 días	0
Plazo para Notificar la Resolución de Rechazo	N/A	2 días	0
Plazo para la presentación de la Boleta de pago de los años de licencia, contados a partir de la notificación de DIGARN.	N/A	30 días	0
Plazo para la emisión de la Licencia	30 días	15 días	15 días

